

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
2	2	PLANIFICACION Y EVALUACION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION.	Gestión de Unidades Informativas.	4	3	1	(Sistemas de unidades informativas.)	Organización de Empresas.
	2		Gestión de Sistemas Informativos.	4	3	1	(Redes de unidades informativas.)	" "
	2		Planificación y Evaluación de Sistemas de Información.	6	4	2	Planificación y evaluación de los sistemas informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.	Biblioteconomía y Documentación. Economía Aplicada. Periodismo. Sociología.
	2		TECNICAS DE INDIZACION Y RESUMEN EN DOCUMENTACION CIENTIFICA.	8			Sistemas de recuperación de la información. Compatibilidad de idiomas y de sistemas. Confección de thesauri. Condensación de contenidos documentales.	Biblioteconomía y Documentación. Ciencias y Técnicas Historiográficas. Historia de la Ciencia. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	2		Diseño y gestión de sistemas de indización documental.	4	2	2	(Confección de tesauros.)	" "
2	Diseño y gestión de sistemas de resumen documental.	4	2	2	(Condensación de contenidos documentales.)	" "		

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
2	1	Comprensión de las fuentes de información en otras lenguas.	3	2	1	Diccionarios en línea. Bases de datos terminológicas. Programas de traducción automáticas. Captura de información en texto íntegro.	Filología Inglesa. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	1	Gestión de recursos informativos en las redes.	5	2	3	Localización de recursos informáticos en las redes. Tipología de los recursos informáticos. Unidades de acceso a recursos informativos en las redes. Procedimiento de integración.	Biblioteconomía y Documentación. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2	1	Diseño de Sistemas de Información.	5	3	2	Herramientas para la gestión de información. Flujos informativos en las organizaciones. Métodos y técnicas aplicadas al desarrollo de Sistemas de Información.	Biblioteconomía y Documentación. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

GRANADA.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DOCUMENTACION.

MATERIAS OPTATIVAS						
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos			
Los documentos de las instituciones civiles y eclesiásticas en la Edad Media.	4	2	2	Perspectiva y evolución histórica en los documentos generados por las instituciones civiles y eclesiásticas en la Edad Media.	Ciencias y Técnicas Historiográficas.	
Los documentos de las instituciones civiles y eclesiásticas en la Edad Moderna.	4	2	2	Perspectiva y evolución histórica de los documentos generados por las autoridades civiles y eclesiásticas en la Edad Moderna.	Ciencias y Técnicas Historiográficas.	
Teorías y modelos de comunicación.	4	3	1	Aproximación cualitativa y cuantitativa al estudio de la comunicación colectiva.	Sociología.	
Políticas nacionales e internacionales de información.	4	3	1	Planes nacionales e internacionales de política bibliotecaria y documental con especial referencia a las políticas de la D.G. XIII, de la U.E. y de España.	Ciencia Política y de la Administración. Biblioteconomía y Documentación.	
El lenguaje de órdenes en lengua inglesa de las bases de datos y de las redes de comunicaciones.	4	2	2	Léxico en lengua inglesa de las bases de datos. Léxico en lengua inglesa de las redes de comunicaciones.	Filología Inglesa. Linguística Aplicada a la Traducción e Interpretación.	
Documentación Clínica.	4	2	2	La Historia Clínica, el Sistema de Recuperación de la Información Clínica. El Archivo Central de Historia Clínicas.	Historia de la Ciencia.	

MATERIAS OPTATIVAS

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Documentación para la Ciencia y Tecnología.	4	2	2	Sistemas de recuperación de la información. Bases de datos de interés en Ciencia y Tecnología. La elaboración de un trabajo de carácter científico.	Biblioteconomía y Documentación. Historia de la Ciencia.
Informetría.	4	2	2	Métodos cuantitativos aplicados a la gestión de la documentación. Análisis de citas. Métodos informétricos.	Biblioteconomía y Documentación. Estadística e Investigación Operativa. Historia de la Ciencia.
Tratamiento del Documento impreso antiguo en España.	4	3	1	Tipología de impresos. El Libro antiguo español, su estructura. La descripción del libro antiguo.	Biblioteconomía y Documentación.
Normas para la gestión y la descripción de documentos en archivos.	3	2	1	Normalización en la gestión de archivos. Normalización en la gestión de documentos en archivos.	Biblioteconomía y Documentación.
Sistemas de gestión de archivos en la administración pública española.	3	2	1	Métodos y técnicas de gestión de archivos de la administración pública española.	Biblioteconomía y Documentación.
La Literatura no convencional.	4	2	2	Concepto e interés informativo. Tipología de los documentos de literatura no convencional. Fuentes de la literatura no convencional.	Biblioteconomía y Documentación.
Fuentes especializadas para los profesionales de la documentación.	4	2	2	Estudio de las obras de referencias esenciales para el profesional de la documentación.	Biblioteconomía y Documentación.
Régimen Jurídico de la Documentación.	4	3	1	Bases del régimen de la documentación: relevancia jurídica de la documentación y bases constitucionales. Titularidad y tráfico jurídico de la documentación. Acceso a la documentación. El documento jurídico: formación, acceso, valor y control.	Derecho Administrativo. Derecho Civil.
Gestión automatizada de catálogos.	4	2	2	Catalogación automatizada: programas, sistemas y recursos. Organización y mantenimiento de catálogos automatizados. Integración automatizada de ficheros bibliográficos y ficheros de autoridades.	Biblioteconomía y Documentación. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Difusión y uso de la información electrónica.	4	2	2	Intercambio electrónico de datos. Ordenación legal de la información electrónica.	Biblioteconomía y Documentación. Derecho Civil. Derecho Administrativo.
Normas OSI para bibliotecas.	4	2	2	Las normas SR y su aplicación. La gestión OSI del préstamo interbibliotecario.	Biblioteconomía y Documentación.
Sistemas hipertexto.	4	2	2	El modelo de gestión de documentos mediante relaciones hipertexto. Descripción y uso de los principales sistemas hipertexto.	Biblioteconomía y Documentación. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Sistemas expertos y recuperación de información.	4	3	1	Recuperación inteligente de información.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

UNIVERSIDAD: GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN DOCUMENTACION.

2. ENSEÑANZAS DE

SOLO SEGUNDO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

120

CREDITOS (4)

Distribucion de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
TOTAL							
II CICLO	1º	21	13	16	10		60
	2º	26		20	14		60
TOTAL		47	13	36	24		120

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

NO (6)

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

NO TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

NO OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESSION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:

5 CREDITOS.

EXPRESSION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

Materias optativas o de libre elección (1 crédito = 25 horas).

7. AÑOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1º CICLO AÑOS

2º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	60	35	25
2º	60	36	24
TOTAL	120	71	49

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.-

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo: La Orden de 13 de junio de 1993 (B.O.E. nº 186, de 6 de agosto) establece que podrán acceder a los estudios de solo segundo ciclo conducentes a la obtención del título universitario de Licenciado en Documentación:
 - 1º) Directamente, quienes estén en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
 - 2º) Quiénes estando en posesión de cualquier primer ciclo universitario, hayan cursado entre 40 y 45 créditos de las siguientes materias:
 - Análisis y Lenguajes Documentales.
 - Archivística.
 - Bibliografía y Fuentes de Información.
 - Biblioteconomía.
 - Documentación General.
 - Tecnologías de la Información.
- c) 2 años.

3.- Aclaraciones:

- a) Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad o los realizados en Universidades europeas al amparo de los programas de la Unión Europea, serán reconocidos en su totalidad, con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección, de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dicte la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.
- b) Los estudiantes podrán incorporar a su expediente académico, con referencia a su componente optativa, materias de otras titulaciones de la Universidad de Granada relacionadas con los contenidos de esta licenciatura. A estos efectos, el Centro y la Junta de Gobierno orientará al alumnado.